

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
EMPRENDEDORES**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Esta Comisión ha calificado como INADECUADA, la falta de publicación de la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. Esta información se recoge en la memoria de verificación pero no es pública esa información. No obstante, a continuación destacamos algunos de los elementos que aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- En cuanto a las Guías Docentes de las asignaturas, se recomienda homogeneizar las guías. Sería recomendable incluir en todas el porcentaje de presencialidad, separar objetivos de aprendizaje con competencias, así como detallar la metodología de aprendizaje.

-Respecto de los criterios de admisión. Se recomienda clarificar el responsable de la admisión así como los requisitos y criterios de valoración de los mismos a los que se hace referencia en la página web.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se recogen las competencias aunque se recomienda emplear un resumen en la información públicas pues resultan demasiado densas para el futuro estudiante

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda clarificar el responsable de la admisión así como los requisitos y criterios de valoración de los mismos a los que se hace referencia en la página web

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recoge en la memoria de verificación pero no es pública esa información.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda homogeneizar las guías. Sería recomendable incluir en todas el porcentaje de presencialidad, separar objetivos de aprendizaje con competencias, así como detallar la metodología de aprendizaje.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre la inserción laboral de los graduados
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Esta Comisión ha calificado como INADECUADAS las siguientes conductas: Se considera inadecuado ya que no hay información explícita sobre la coordinación sino que se repite la referida a la Comisión de calidad. Se ruega revisar este apartado para centrarse la información requerida y no mezclarla con la relativa al proceso de admisión.

Se recomienda también, especificar quien es el responsable de medir la calidad docente, así como la tasa de participación de los colectivos en la encuesta. NO se han especificado los datos de las encuestas, las acciones de mejora así como los resultados de Docencia. Se considera inadecuado ya que no hay información explícita sobre la coordinación sino que se repite la referida a la Comisión de calidad. Se ruega revisar este apartado para centrarse la información requerida y no mezclarla con la relativa al proceso de admisión.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El análisis de las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones resulta adecuado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda dejar constancia de las reuniones mantenidas así como una valoración de las acciones emprendidas.

Por otro lado, en este apartado se indica información sobre el proceso de admisión, los criterios, etc que no están establecidos en la información pública y que no son objeto de este apartado.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer una valoración propia de las desviaciones de algunos indicadores como la tasa de cobertura. Por otro lado, aunque se aprecia un deterioro de los mismos en parte debido a la demora en la presentación del TFM no se incluyen acciones para su mejora.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Se considera inadecuado ya que no hay información explícita sobre la coordinación sino que se repite la referida a la Comisión de calidad. Se ruega revisar este apartado para centrarse la información requerida y no mezclarla con la relativa al proceso de admisión.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

Se recomienda especificar quien es el responsable de medir la calidad docente, así como la tasa de participación de los colectivos en la encuesta. Así mismo, falta especificar los datos de las encuestas, las acciones de mejora así como los resultados de Docencia.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No existe un compromiso de prácticas externas en la memoria de verificación por lo que se entiende como adecuado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Se valora positivamente el programa de seminarios ofrecidos.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda llevar a otro apartado lo relativo a la calidad docente. Asimismo se recomienda incluir la participación de los distintos colectivos en las encuestas.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Se considera adecuado, no obstante conviene aportar datos sobre los índices de participación de los egresados en este tipo de encuestas.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Las recomendaciones del Informe de Verificación han sido revisadas y se han emprendido acciones a partir de las mismas.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No se han realizado modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de las fortalezas se considera adecuado, no obstante conviene tener siempre en cuenta los índices de participación en los muestreos cuantitativos.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se incluyen acciones de mejora emprendidas sin relacionarlas con las posibles debilidades del Título por lo que no se puede conocer la relación casual entre debilidad y acción de mejora. La tasa de cobertura será objeto de especial seguimiento.